



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1067/2024 POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN, A PARTIR DEL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO, AL UNIVERSITARIO MARCELO DAVID DE MESTRAL MUÑOZ, CON C.I N° 3.642.687, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 10 de setiembre de 2024
Acta N° 28 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 8544 de fecha 28 de agosto del corriente, del Universitario MARCELO DAVID DE MESTRAL MUÑOZ, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita la extensión del periodo de permanencia en la institución. -

El informe de la Dirección Académica de la Institución, que menciona que la Universitario MARCELO DAVID DE MESTRAL MUÑOZ, estudiante de la carrera de Arquitectura - Plan 1996, ingresó a la Carrera en el año 2012, no cuenta con Prórroga de Permanencia anterior, registrando su última matriculación en el año 2023, no contando con deuda de aranceles y en su situación académica figura que tiene pendiente el TFG. -

Los Aranceles vigentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1067/2024 POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN, A PARTIR DEL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO, AL UNIVERSITARIO MARCELO DAVID DE MESTRAL MUÑOZ, CON C.I N° 3.642.687, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:

Art. 1°: RATIFICAR la RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1067/2024 de fecha 29 de agosto del 2024.-

Art. 2°: EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por 3 (tres) semestres computados a partir del segundo periodo académico 2024 al Univ. MARCELO DAVID DE MESTRAL MUÑOZ, con C.I N° 3.642.687, estudiante de la carrera de carrera de Arquitectura. -

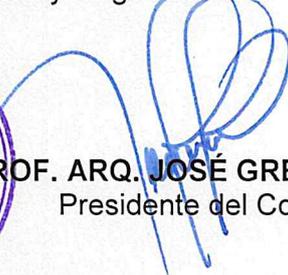
Art. 3°: CUMPLIR con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, establecido en los Aranceles vigentes de la FADA. -

Art. 4°: AUTORIZAR la inscripción del Univ. MARCELO DAVID DE MESTRAL MUÑOZ, con C.I N° 3.642.687, estudiante de la carrera de Arquitectura. -

Art. 5°: COMUNICAR a quienes corresponda y luego Archivar. -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo